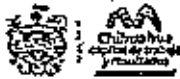


Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA.



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 26-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-03-2025

Folio: 2024-3837

Certificado de ingreso:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAIME TREJO SUSTAITA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-243-00049-00-0000

Propietario: JAIME TREJO SUSTAITA

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA UPI 439 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE ABRIL DE 2025

3. CUADROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	154.71	145.23	0.00		22,795.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	154.71	145.23	0.00		651.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	154.71	145.23	0.00		651.29
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	154.71	145.23	0.00		2,279.51
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			464.13	435.69	0.00		26,327.23

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2070 ROBERTO ARMANDO GONZÁLEZ CARDENAS - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El rotulo de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-03-2025 10:18:39

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c021403c1fb851eba230309f19fedf02b2554978d85f702144327f981cd5afd578a0a86888289936460a74c3d